



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6168/2017
BITÁCORA: 15/G1-0135/10/17

Toluca, México, 16 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO SAN LUCAS TEXCALTITLAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, rescelta mediante oficio N° DFMARNAT/5543/2017 de fecha 14 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN LUCAS TEXCALTITLAN, Donato Guerra, E-15-032-TEX-001/17, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.754 Metros cúbicos	1	2	2	17798346	17798346
EJIDO SAN LUCAS TEXCALTITLAN, Donato Guerra, E-15-032-TEX-001/17, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.501 Metros cúbicos	2	3	4	17798327	17798328
EJIDO SAN LUCAS TEXCALTITLAN, Donato Guerra, E-15-032-TEX-001/17, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 175.568 Metros cúbicos	17	11	27	17798329	17798345
EJIDO SAN LUCAS TEXCALTITLAN, Donato Guerra, E-15-032-TEX-001/17, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 27.010 Metros cúbicos	3	27	28	17798334	17798326

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MOH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

17oct17